



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES
DEL PROCESO DE LICITACION 11/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE
GEMELOS PARA BOMBEROS.**

1.- PREGUNTA:

En las bases técnicas se hace referencia a información técnica de pitones no así de gemelos.
Favor de clarificar

RESPUESTA:

Elimínese de las Bases Técnicas la mención “Indicar peso de los pitones con y sin tuercas Storz.”

2.- PREGUNTA:

¿El acta de la “Comisión Técnica” estará disponible para los oferentes?

RESPUESTA:

Considerando que es un documento de uso interno, éste es de uso exclusivo de Bomberos de Chile. Sin embargo, se entregará la información pertinente a cada proveedor que así lo solicite expresamente, una vez adjudicado formalmente el proceso.

3.- PREGUNTA:

3. ¿El acta de la “Comisión Económica” estará disponible para los oferentes, al momento de la adjudicación?

RESPUESTA:

Considerando que es un documento de uso interno, éste es de uso exclusivo de Bomberos de Chile. Sin embargo, se entregará la información pertinente a cada proveedor que así lo solicite expresamente, una vez adjudicado formalmente el proceso.

ACLARACIONES

N°1

El pago al proveedor adjudicado se realizará de la siguiente forma:

- 1) Importación directa, modalidad FOB: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque.
- 2) Importación directa, modalidad CIF: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción en las oficinas de Bomberos de Chile de los documentos de embarque, factura de transporte y seguro.
- 3) Compra modalidad Venta Nacional: El pago se realizará al proveedor dentro de 7 días hábiles siguientes a la recepción de los productos en la bodega de Bomberos de Chile y la recepción de la factura en las oficinas de Bomberos de Chile. El valor en moneda nacional será el correspondiente al tipo de cambio del día de emisión de la factura, la que deberá emitirse el día de entrega efectiva de los productos en las bodegas de Bomberos de Chile

N°2

Todas aquellas respuestas que impliquen aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de las bases técnicas, se entenderán incorporadas a dicho documento prevaleciendo sobre aquellas.

Santiago, 29 de abril de 2011.